

que p. la M. Hacienda se cobra en el campo
de esta jurisdicción veinte y ocho mil p.
sida de cinco, además del dno. de suabon
nientos; siendo así que si se introdujera en
esta Ciudad el citado líquido se lo exigían
todos los dnos. M. y municipales, sin que
los veinte y ocho mil. Y entendido p. esta
corporación de acuerdo. Fue la Comisión de
contribuciones teniendo presente todos los
dno. y antecedentes q. han versado en este
mundo, informó lo que se le ofreció con el objeto
de aclarar dno. particular

Todo lo cual accede esta M. Ayuntamiento p. tanto
que tal es la mayoría de votos q. devos fue

Votos q. Delvades

Ynacio M. de Boma Juan Alvarez

BB

Acuerdo ad. q. En la Ciudad de Lavagana y salas
Capitulada de ella la mañana de hoy
dico de Septie. de mil ochocientos

